



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Al Despacho del señor Juez el Proceso Liquidatorio - Sucesión radicado con el No. 2016-00063, informándole que llega oficio de fecha del 06 de julio de 2023 de la ORIP FACATATIVÁ negando la inscripción del embargo. Sírvase proveer.

Zipacón, veintisiete (27) de julio de 2023.-

JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA
Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ZIPACON - CUNDINAMARCA**

Zipacón, veintisiete (27) de julio de 2023.-

Ref. LIQUIDATORIO-SUCESIÓN
Rad No. 2016-00063
Demandante: CECILIA GONZALEZ VARGAS, MARIA LUISA GONZALEZ
VARGAS, JOSE MARIA GONZALEZ VARGAS
Causante: JOSE MARIA GONZALEZ

Vista la constancia secretarial, este juzgado

RESUELVE

Incorporar al proceso el oficio de fecha 06 de julio de 2023 identificado con número 1562023EE01689 proferido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Facatativá, junto con la nota devolutiva de fecha 27 de octubre de 2022 y se deja en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

Carlos Yecid Cespedes Garcia
CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA
SE NOTIFICA POR ESTADO No <u>22</u> La presente providencia
En la fecha Hoy <u>28 JUL 2023</u> Siendo las 8:00 A.M.
JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA SECRETARIO